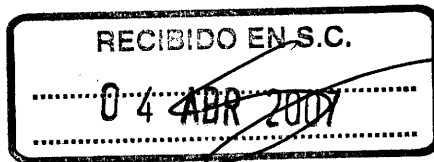




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME NRO. 179/07
LETRA: T.C.P. -ADM. CENTRAL-

USHUAIA, 04 DE ABRIL DE 2007

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO E. MAY
S / D

Me dirijo a Ud., en el marco de las tareas preliminares llevadas a cabo para el análisis de la Cuenta General Ejercicio 2006 del **Poder Ejecutivo Provincial**, en virtud de lo indicado por Ud. en la circularización efectuada a los Auditores Fiscales con fecha 04.01.07, a los efectos de poner en su conocimiento la situación actual de los requerimientos efectuados por esta Área y de las respuestas brindadas en cada caso.

Previo a detallar lo consignado precedentemente, cabe mencionar el marco normativo del ejercicio bajo análisis, el cual está dado por la Ley Nro. 702, sancionada el 29.06.06, promulgada el 13.07.06 por Decreto Nro. 2834/06, y por el Decreto Nro. 3121/06 del 08.08.06, por el cual se aprueba la distribución de los créditos administrativos del presupuesto aprobado por la Ley Nro. 702.

La Ley Nro. 702 ha sido publicada en el Boletín Oficial Nro. 2164 de fecha 14.07.06 y el Decreto Nro. 3121/06 fue publicado en el Boletín Oficial Nro. 2178 de fecha 16.08.06.

Como aclaración previa al presente informe, cabe consignar que los requerimientos detallados en el mismo, corresponden a los emitidos hasta la fecha del presente informe; ya que a medida que se avanza con el análisis de la documentación colectada surgen nuevos requerimientos a efectuarse a las distintas áreas del ente auditado.

I- EN RELACIÓN A LOS RECURSOS

REQUERIMIENTOS REALIZADOS

1-Nota Nro. 370/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 16.08.06, remitida a la Dirección Provincial de Hidrocarburos, Energía y Minería. Por la misma se solicitaba:

- Copia autenticada de las Planillas Mensuales Definitivas de Regalías correspondientes a los meses de Enero/06 a Julio/06.
- Listado con el detalle de los pagos del período Enero/06 a Julio/06.

Se da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 49/06-SHyM- de fecha 04.09.06, remitiéndose las planillas mensuales de regalías correspondientes al período Enero/2006 a Junio/2006.



2-Nota Nro. 42/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 19.02.07, remitida al Subsecretario de Hidrocarburos y Minería. Por la misma se solicitaba:

- Copia autenticada de las Planillas Mensuales Definitivas de Regalías correspondientes a los meses de Julio/06 Diciembre/06.
- Listado con el detalle de los pagos del período Julio/06 Diciembre/06.

Se da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 107/07-SHyM- de fecha 02.03.07.

4-Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia. Por la misma se solicitaba, para este tema en particular, en el punto 11- :

- Estado de Ejecución presupuestaria de los recursos al 31.12.06 para el Poder Ejecutivo Provincial discriminado por ítem y por mes.

Se da respuesta, al requerimiento formulado, mediante la Nota Nro. 324/07-CG- de la Contaduría General de la Gobernación de fecha 07.03.07, por la cual se adjunta listados de ejecución de recursos por mes en CD, con la aclaración que la información remitida es de carácter provisorio hasta tanto se realice el cierre de ejercicio definitivo.

5-Nota Nro. 44/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 20.02.07, remitida a la Tesorería General de la Provincia, solicitando lo que a continuación se detalla:

1. Cuenta Corriente 1710435/7, período 01/08/06 a 31/12/06.
2. Cuenta Corriente 1071003/4, período 01/08/06 a 31/12/06.
3. Cuenta Corriente 1071057/7, período 01/08/06 a 31/12/06.

Mediante la Nota Nro. 285/07-TG-, de fecha 01.03.07, la Tesorera General explica que la información solicitada se encuentra disponible en el sistema SIGA.

6-Mediante el Informe Nro. 95/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 05.03.07, se da conocimiento de la falta de contestación al requerimiento formulado por esta Área de Control mediante la Nota Nro. 44/07.

7-Mediante la Nota Nro. 262/07-TCP-SC-, de fecha 08.03.07, se intima a la Sra. Tesorera General para que se de contestación al requerimiento formulado según el punto 5- precedente.

8-Se emite con fecha 15.03.07 la Resolución TCP Nro. 014/07-VA, por la cual se intima a la Sra. Tesorera General para que se de contestación al requerimiento formulado según el punto 5- precedente.

La Tesorería General da respuesta mediante la Nota Nro. 353/07-TG-, de fecha 19.03.07.

9- Nota Nro. 98/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 21.03.07, remitida a la Tesorería General de la Provincia, solicitando lo que a continuación se detalla:

1. Cuenta Corriente BTF Nro. 12/71/0067/0, por el período 01.01.06 al 31.12.06.
2. Cuenta Corriente BTF Nro. 12/71/0057/1, por el período 01.01.06 al 31.12.06.
3. Cuenta Corriente BTF Nro. 1/71/0533/6, por el período 01.07.06 al 31.12.06.



Se da respuesta mediante la Nota Nro. 409/07-TG-, de fecha 22.03.07, de la Tesorería General.

10- Nota Nro. 59/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 02.03.07, remitida a la Tesorería General de la Provincia, solicitando lo que a continuación se detalla:

- remitir a esta delegación, respecto de las liquidaciones finales que por coparticipación se les realiza a las municipalidades de la Provincia y a la comuna de Tolhuin, copia certificada de los comprobantes de pagos que corresponden a los meses que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE NRO	MES DE LIQUIDACIÓN	DECRETO NRO.	DECRETO FECHA
4375/ME/06	ENERO	1612/06	08/05/06
7977/ME/06	FEBRERO	2460/06	12/06/06
7978/ME/06	MARZO	2701/06	04/07/06
7979/ME/06	ABRIL	2923/06	20/07/06
10009/ME/06	MAYO	2925/06	20/07/06
11820/ME/06	JUNIO	3486/06	01/09/06
13461/ME/06	JULIO	3759/06	27/09/06
15595/ME/06	AGOSTO	4625/06	06/12/06
18162/ME/06	SEPTIEMBRE	372/07	07/02/07

No se da respuesta al requerimiento.

11-Nota Nro. 68/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 07.03.07, remitida a la Tesorería General de la Provincia, reiterando los términos de su similar Nro. 59/07-TCP-ADM. CENTRAL-.

No se da respuesta al requerimiento.

12- Nota Nro. 84/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 14.03.07, remitida a la Secretaría Contable, poniendo en conocimiento la falta de respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 59/07-TCP-ADM. CENTRAL-.

13-Nota Nro. 313/07-TC-SC-, de fecha 21.03.07, por la cual se intima a la Tesorería General a dar contestación al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 59/07-TCP-ADM. CENTRAL-.

Se contesta mediante la Nota Nro. 418/07-TG-, de fecha 22.03.07.

14-Nota Nro. 356/07-TCP-SC-, de fecha 23.03.07, remitida a la Tesorería General, en virtud de que la respuesta aportada por la Tesorería General no responde lo requerido oportunamente por esta Área de Control.

15-Nota Nro. 391/07-TCP-SC-, de fecha 30.03.07, remitida a la Tesorería General, en virtud de la prórroga solicitada por esa Área mediante la Nota Nro. 435/07, otorgándole un nuevo plazo para dar respuesta a la Nota Nro. 59/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 02.03.07, con vencimiento el día 09.04.07.

16- Nota Nro. 50/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 27.02.07, remitida al Ministerio de Educación, a los fines de solicitar información en virtud de la Ley de Financiamiento Educativo Ley Nro. 26075.

La respuesta fue remitida mediante la Nota Nro. 3249/07-MED-, de fecha 09.03.07.



17- Nota Nro. 77/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 12.03.07, remitida al Ministerio de Educación, a los fines de solicitar información en virtud de la Ley de Financiamiento Educativo Ley Nro. 26075, como consecuencia de la documentación colectada en el anterior requerimiento.

En virtud de que no se ha recepcionado la respuesta, se ha reiterado el requerimiento mediante la Nota Nro. 111/07-TCP-ADM. CENTRAL, de fecha 03.04.06.

II- EN RELACIÓN A LOS GASTOS

Con relación al presente punto, cabe señalar, que se tramita el Expediente Nro. 142/06-TCP-, del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/Reconducción presupuesto ejercicio 2005 y ejecución presupuestaria al 30.04.06 - reconducción presupuesto 2005-Administración Central-", el que consta de 51 fojas útiles.

REQUERIMIENTOS REALIZADOS

1-Nota Nro. 254/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 06.06.06, remitida a la Dirección General de Presupuesto, en relación a la reconducción del presupuesto ejercicio 2005.

No se recepcionó respuesta.

2-Nota Nro. 255/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 06.06.06, remitida a la Dirección General de Presupuesto, en relación a la ejecución presupuestaria al 30.04.06 del presupuesto reconducido ejercicio 2005.

No se recepcionó respuesta.

3-Nota Nro. 274/06- ADM. CENTRAL- de fecha 14.06.06, remitida al Sr. Secretario Contable, en virtud de que los requerimientos formulados mediante las Notas Nro. 254/06 y Nro. 255/06 no fueron contestadas.

4-Resolución TCP Nro. 67/06-VA-, de fecha 15.06.06, se dan carácter externo a los Informes Nro. 282/06 y 283/06, ambos de letra TCP-ADM. CENTRAL-, comunicándoselos al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, al Sr. Secretario de Hacienda y al Sr. Subcontador.

No se recepcionó respuesta.

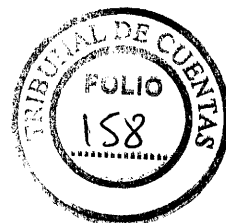
5-Nota Nro. 839/06-TCP-SC-, de fecha 13.07.06, emitida por Sr. Secretario Contable al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, por la cual se solicita se informe sobre las medidas adoptadas en función de las diferencias detectadas y comunicadas por la Resolución TCP Nro. 67/06-VA-.

6-Nota Nro. 840/06-TCP-SC-, de fecha 13.07.06, emitida por Sr. Secretario Contable al Sr. Secretario de Hacienda, por la cual se solicita se informe sobre las medidas adoptadas en función de las diferencias detectadas y comunicadas por la Resolución TCP Nro. 67/06-VA-.

7-Nota Nro. 837/06-TCP-SC-, de fecha 13.07.06, emitida por Sr. Secretario Contable a la Contaduría General, por la cual se solicita se informe sobre las medidas adoptadas en función de las diferencias detectadas y comunicadas por la Resolución TCP Nro. 67/06-VA-.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Por Nota Nro. 959/06-DGP-, de fecha 27.07.06, el Sr. Director de Programación y Control Presupuestario, de la Dirección General de Presupuesto, solicita al Sr. Secretario Contable una prórroga para dar respuesta a los Informes Nro. 282/06 y Nro. 283/06, comunicados por Resolución TCP Nro. 67/06-VA-.

8-Nota Nro. 906/06-TCP-SC-, de fecha 02.08.06, emitida por Sr. Secretario Contable a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, por la cual se otorga una prórroga con vencimiento el 07.08.06, en virtud de la Nota Nro. 959/06-DGP-. No se recepcionó respuesta.

9-Nota Nro. 419/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 13.09.06, remitida al Subcontador General con copia a la Dirección General de Presupuesto. Por la misma se solicitaba, en el marco de la Ley Nro. 702:

- Ejecución presupuestaria de los gastos al 31.08.06 y las modificaciones presupuestarias, y la ejecución de los recursos al 31.08.06.

Se da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 1773/06-CG- de la Contaduría General de fecha 19.09.06 y mediante la Nota Nro. 1312/06-DGP- de la Dirección General de Presupuesto de fecha 02.10.06.

10-Nota Nro. 481/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 31.10.06, remitida a la Dirección General de Presupuesto. Por la misma se solicitaba:

- Explique y remita documentación respaldatoria para una serie de planteos enumerados en la citada nota.

El requerimiento fue reiterado mediante la Nota Nro. 497/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 08.11.06.

Mediante la Nota NRO. 1476/06-DGP- se ha solicitado una prórroga para su contestación.

La respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 481/06-TCP-ADM. CENTRAL-, fue remitida mediante la Nota Nro. 1530/06-DGP- de fecha 20.11.06.

11-Nota Nro. 516/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 21.11.06, remitida al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, con copia a la Dirección General de Presupuesto. Por la misma se solicitaba:

- Remitir correcciones sobre la Resolución MEC Nro. 1264/06 de modificaciones presupuestarias emitida con errores.

12-Resolución TCP Nro. 114/2006-VA, de fecha 07.11.06. Por la misma se solicitaba:

- Dar carácter externo al Informe Nro. Nro. 576/06-TCP- de fecha 23.10.06, que trata sobre el análisis efectuado a la Ley Nro. 702.

Se da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 391/06-MEC- del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, de fecha 11.12.06.

13-Nota Nro. 25/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 07.02.07, remitida a la Dirección General de Presupuesto. Por la misma se solicitaba:

- Remitir copias de las resoluciones que hayan aprobado modificaciones presupuestarias, mencionándose las que ya obran en poder de esta Oficina de Control.

Se da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 79/07-DGP- de la Dirección General de Presupuesto de fecha 20.02.06.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



14-Nota Nro. 95/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 19.03.07, remitida al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, con copia a la Dirección General de Presupuesto. Por la misma se solicitaba:

- Se pone en conocimiento falencias detectadas en las resoluciones que han aprobado modificaciones presupuestarias del ejercicio 2006 y se solicita se informe al respecto.

Se da respuesta al punto 18- del requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 58/07-Sec. Hac.- del Sr. Secretario de Hacienda de fecha 20.03.07.

Mediante la Nota Nro. 114/07- DGP-, de fecha 26.03.07, la Dirección General de Presupuesto, solicita una prórroga para completar la respuesta con los pertinentes instrumentos resolutivos de rectificación sobre las observaciones formuladas por esta Área de Control.

La prórroga fue otorgada mediante la Nota Nro. 104/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 26.03.07, venciendo la misma el 04.04.07.

15-Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, en la cual se ha solicitado, en relación a los gastos, lo que a continuación se detalla, a saber:

1. Listado de anticipos otorgados durante el ejercicio 2006, por todo concepto (proveedores, anticipos con cargo a rendir, anticipos de haberes) indicando detalladamente los anticipos pendientes de cancelación al 31/12/06, del Poder Ejecutivo Provincial, (punto 5-).
2. Detalle de los devengados emitidos durante el Ejercicio 2006 del Poder Ejecutivo Provincial (con indicación del número de expediente), (punto 6-).
3. Detalle de las Órdenes de Pago emitidas durante el 2006 (con indicación del número de expediente), indicando las pendientes de cancelación al 31/12/06 del Poder Ejecutivo Provincial (punto 7-).
4. Estado de ejecución presupuestaria de los gastos al 31.12.06 para el Poder Ejecutivo Provincial, discriminado por Jurisdicción y unidad ejecutora, (punto 10-).

Se da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 324/07-CG-, de fecha 07.03.07, remitiéndose en soporte magnético (CD), en la cual se deja constancia que la información aportada es de carácter provisorio.

TAREAS REALIZADAS

1-INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN AL PRESENTE PUNTO

1. Nro. 282/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 02.06.06, en relación a la Reconducción del presupuesto ejercicio 2005.
2. Nro. 283/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 02.06.06, en relación a la ejecución presupuestaria al 30.04.06, reconducción del presupuesto ejercicio 2005.
3. Nro. 576/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 23.10.06, en relación a la Ley Nro. 702 de presupuesto ejercicio 2006.
4. Nro. 606/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 03.11.06, en relación a la ejecución presupuestaria al 02.10.06 - Ley Nro. 702 de presupuesto ejercicio 2006.
5. Nro. 645/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 27.11.06, en relación a la ejecución presupuestaria al 02.10.06 - Ley Nro. 702 de presupuesto ejercicio 2006.
6. Nro. 45/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 09.02.07, en relación a la Ley Nro. 702 de presupuesto ejercicio 2006.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



III- EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO

REQUERIMIENTOS REALIZADOS

1-Nota Nro. 43/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 19.02.07, remitida a la Sra. Tesorera General. Por la misma se solicitaba:

1. Listado en donde se detalle la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas por el Poder Ejecutivo Provincial al 31.12.06, con indicación de la entidad bancaria, tipo de cuenta, nro. de cuenta, y saldo al 31.12.06; adjuntándose la correspondiente conciliación bancaria de cada cuenta al 31.12.06.
2. Se deberá indicar qué cuentas bancarias se han abierto durante el Ejercicio 2006 y cuáles se han cerrado en dicho período.
3. Listado en donde se detalla la totalidad de los plazos fijos existentes al 31.12.06 a nombre del Poder Ejecutivo Provincial, con indicación de la entidad bancaria, nro. de certificado, monto del capital, monto de los intereses y la fecha de vencimiento; como así también el concepto de cada uno de ellos.

Se da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 283/07-TG- de la Tesorería General, de fecha 26.02.07.

TAREAS REALIZADAS

Carga del inventario de cuentas bancarias de la Gobernación del Banco de Tierra del Fuego y del Banco de la Nación Argentina y de los plazos fijos en el Banco de Tierra del Fuego, con indicación de sus respectivos saldos, según lo informado por la Tesorería General y según los saldos obtenidos de la circularización efectuada a las entidades bancarias por la Secretaría Contable y remitida a esta Área de Control mediante el Memorandum Nro. 01/07 del 31.01.07.

IV- EN RELACIÓN A LA DEUDA

En relación al presente punto cabe señalar, que en ejercicio 2006 se realizó Certificación de Deuda al 30.11.05, en el marco de las actuaciones tramitadas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante el Expediente Nro. 001/06, caratulado: "Resolución de Cámara Nro. 350/05 de sesión ordinaria 28/diciembre 2005 "S/Tribunal de Cuentas certifique deuda corriente y no corriente, consolidada y flotante de Adm. Central y Entes Autárquicos y/o Descentralizados a 30.11.05"". Al respecto esta Área de Control emitió el Informe Nro. 133/06-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 17.03.06.

REQUERIMIENTOS REALIZADOS

1-Nota Nro. 345/06-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 07.08.06, remitida a la Contaduría General de la Provincia. Por la misma se solicitaba, para este punto en particular:

- Detalle del Stock de deuda de la Administración Central al 31/07/06.
- Remitir los nuevos convenios de deuda, firmados y ratificados desde el 01/01/06 al 31/07/06.
- Detalle del servicio de la deuda al 31/07/06.

2-Nota Nro. 368/06-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 15.08.06, remitida a la Contaduría General de la Provincia. Por la misma se reitera los términos de la Nota Nro. 345/06- TCP-ADM. CENTRAL-.

Se da respuesta mediante la Nota Nro. 1615/06-CG-, de fecha 17.08.06.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



3-Nota Nro. 420/06-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 14.09.06, remitida a la Contaduría General de la Provincia. Por la misma se solicitaba, para este punto en particular:

1. Remitir la documentación en copia certificada que avale los pagos al I.P.A.U.S.S., desde el 02/01/06 al 30/08/06, según lo establecido en la Ley 685 Art. 2.
2. Informar el detalle del pago de la deuda en cumplimiento a lo establecido en la Ley 676 Art. 4 y Art. 6, debiendo indicar monto, libramiento, Nro de Orden de Pago, fuente de la que provienen los fondos, mes de cancelación de la deuda al que corresponde el pago y Expediente de pago si correspondiera .
3. Informar el importe de deuda actualizado al 31/08/06, indicando tipo de moneda y tipo de cambio si correspondiera.

Se da respuesta, al requerimiento formulado, mediante la Nota Nro. 1796/06-CG- de la Contaduría General de la Gobernación de fecha 22.09.06.

4-Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, para este tema en particular, en los puntos 2-, 7-, y 9-.

Se da respuesta al requerimiento formulado, mediante la Nota Nro. 324/07-CG-, de fecha 07.03.07, remitiéndose en soporte magnético (CD), en la cual se deja constancia que la información aportada es de carácter provisorio. En la nota se explica que no se incluye la deuda flotante por no contarse con información definitiva.

5-Nota Nro. 88/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 15.03.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia. Por la misma se solicitaba, para este punto en particular:

1. Remitir la documentación en copia certificada que avale los pagos al I.P.A.U.S.S., desde el 01/09/06 al 31/12/06, según lo establecido en la Ley 685 Art. 2.
2. Informar el detalle del pago de la deuda en cumplimiento a lo establecido en la Ley 676 Art. 4 y Art. 6, debiendo indicar monto, libramiento, Nro de Orden de Pago, fuente de la que provienen los fondos, mes de cancelación de la deuda al que corresponde el pago y Expediente de pago si correspondiera .
3. Remitir en detalle el monto de cuota mensual que correspondiera cancelar en virtud de lo dispuesto en el Art. 1, Art. 4 y Art. 6 de la Ley 676, por el período enero a diciembre del año 2006.

No se recepcionó respuesta.

6-Nota Nro. 103/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 26.03.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, por la misma se reitera el requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 88/07.

No se recepcionó respuesta al vencimiento del requerimiento, por lo que se emitió el Informe Nro. 177/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 03.04.07, procediendo a su intimación.

Con fecha 04.04.07, esta Área de Control recepcionó la Nota Nro. 472/07-CG-, la cual da respuesta al requerimiento formulado mediante la Nota Nro. 88/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 15.03.07.



V- EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL

Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, para este tema en particular, en el punto 1-. Se da respuesta al requerimiento formulado, mediante la Nota Nro. 324/07-CG-, de fecha 07.03.07, remitiéndose las planillas con la planta de personal ocupada al mes de Diciembre/06, firmada por el Sr. Director Operativo de Administración de la Dirección General de Haberes del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas. En la respuesta se deja constancia que la información aportada es de carácter provisorio.

VI- EN RELACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES

Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, para este tema en particular, en el punto 3-. Se da respuesta al requerimiento formulado, mediante la Nota Nro. 324/07-CG-, de fecha 07.03.07. Mediante la misma se adjunta la Nota sin Nro., de fecha 23.02.07, emitida por la Directora de Patrimonio, Seguros y Concesiones, dependiente de la Contaduría General, por la cual se remiten las planillas denominadas "Balance general bienes del Estado Provincial año 2006". En la respuesta se deja constancia que la información aportada es de carácter provisorio.

VII- EN RELACIÓN A LAS CUENTAS DE TERCEROS

Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, para este tema en particular, en el punto 4-. Mediante la Nota Nro. 324/07-CG-, de fecha 07.03.07, remitida por el Sr. Subcontador General, se expresa respecto al presente punto, que se remitirá a la brevedad la información requerida.

VIII- EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES

Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, para este tema en particular, en el punto 8-. Mediante la Nota Nro. 324/07-CG-, de fecha 07.03.07, remitida por el Sr. Subcontador General, se expresa respecto al presente punto, que la información se ha requerido a la Fiscalía de Estado, sin haberse recepcionado la respuesta.

A modo de resumen se expone a continuación los requerimientos que al día de la fecha no han sido respondidos, a saber:

1. Nota Nro. 59/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 02.03.07, a la Tesorería General. Vencimiento de prórroga el 09.04.07.
2. Nota Nro. 111/07-TCP-ADM. CENTRAL, de fecha 03.04.06, a la Ministro de Educación. Vencimiento de reiteración el 10.04.07.
3. Resolución TCP Nro. 67/06-VA-, de fecha 15.06.06.
4. Nota Nro. 839/06-TCP-SC-, de fecha 13.07.06, emitida por Sr. Secretario Contable al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.
5. Nota Nro. 840/06-TCP-SC-, de fecha 13.07.06, emitida por Sr. Secretario Contable al Sr. Secretario de Hacienda.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



6. Nota Nro. 837/06-TCP-SC-, de fecha 13.07.06, emitida por Sr. Secretario Contable a la Contaduría General.
7. Nota Nro. 906/06-TCP-SC-, de fecha 02.08.06, emitida por Sr. Secretario Contable a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, por la cual se otorga una prórroga con vencimiento el 07.08.06.
8. Nota Nro. 104/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 26.03.07, a la Dirección General de Presupuesto. Vencimiento de prórroga el 04.04.07.
9. Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, en relación al punto 8-.
10. Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, en relación al punto 4-.
11. Nota Nro. 41/07-TCP-ADM. CENTRAL-, de fecha 19.02.07, remitida a la Contaduría General de la Provincia, en relación a la deuda flotante.

Es cuanto se informa.

C.P.M. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA